



RESOLUCIÓN No 075
15 de abril de 2024

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, con el fin de organizar el presupuesto del convenio CI4600097640, ya que se cargó erróneamente debido a que el insumo para solicitar la incorporación del recurso fue un anexo presentado desde la secretaría en donde se informaba que ese rol salía por el componente de restablecimiento, sin embargo, el recurso en Atenea quedó cargado en el componente de fortalecimiento institucional.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado funcionamiento, con el fin de organizar el presupuesto del convenio CI4600097640, ya que se cargó erróneamente debido a que el insumo para solicitar la incorporación del recurso fue un anexo presentado desde la secretaría en donde se informaba que ese rol salía por el componente de restablecimiento, sin embargo, el recurso en Atenea quedó cargado en el componente de fortalecimiento institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Convenios Entes Ppto Gra1 2024								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	97640 - MODIFICACIÓN N°3 RESTABLECIMIENTO - RECURSO HUMANO			46,450,800
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	97640 - MODIFICACIÓN N°3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RECURSO HUMANO		46,450,800	
TOTAL							46,450,800	46,450,800

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
 Rector

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Diony Vanessa Tirado Araque</i>	Revisado: Contratista Sindy Escalante Agudelo <i>Sindy Escalante Agudelo</i>	Revisado: Profesional Universitario Manuela Sepúlveda Giraldo <i>Manuela S.</i>	Revisado: Profesional Universitario María José Patiño Gallón <i>MPG</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango <i>Jorge William Arredondo Arango</i>
---	--	---	---	--

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
 Versión: 08
 Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación



PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Traslado Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2024301262

Soportado en el documento No. Del

RUBRO						VALOR(\$)
CONTRACREDITO			CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rúbro	
97640 - Modificación N°3 Restablecimiento	505 00481440212120202008		97640 - Modificación N°3 Fortale	503 0481440192120202008		46,450,800
TOTAL TRASLADO						46,450,800

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S.
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2024301262

Soportado en el documento No. Del

RUBRO				MES	VALOR(S)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
97640 - Modificación N°3 Restablecimiento - Rec	505	97640 - Modificación N°3 Fortalecimiento Instituc	503	Abril	46450800
TOTAL TRASLADO					46450800

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela S.

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

MEMORANDO
1610

FECHA: Medellín, 12 de abril de 2024

PARA:
JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
**VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

DE:
LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud corrección presupuesto adición 01

Cordial saludo,

De manera cordial y respetuosa me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, realizar traslado presupuestal del CI 4600097640 de acuerdo a lo expuesto por el supervisor del contrato por parte del distrito en donde indica lo siguiente: "en atención a diferencias en el presupuesto proporcionado en informe de Febrero y Marzo 2024, te solicito amablemente la corrección de información correspondiente al asentamiento del presupuesto del Coordinador general (Adición 01), el cual equivale a \$46.450.800. Este valor, realmente y acorde al presupuesto oficial de Atenea (proporcionado y publicado) para el proceso de adición 01, se encuentra asentado en el componente de Fortalecimiento Institucional en lugar del componente de Restablecimiento.

En tanto, a fin de que el presupuesto del CMA, coincida efectivamente con el presupuesto oficial, publicado dentro de la modificación del contrato e igualmente no se desajusten los valores asumidos por cada producto (Atenea) en cada uno de estos componentes, te solicito efectuar dicho cambio."

Cabe indicar que el presupuesto se cargó erróneamente debido a que el insumo para solicitar la incorporación del recurso fue un anexo presentado desde la secretaria en donde se informaba que ese rol salía por el componente de restablecimiento, sin embargo el recurso en atenea quedo cargado en el componente de fortalecimiento institucional.

NIT: 890980134-1

Código:GD-FR-001
Versión:14
Fecha:27-07-2022



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Por lo tanto, se solicita amablemente el traslado del siguiente rubro:

Modificación N°3 Restablecimiento - Recurso humano - \$46.450.800

Al siguiente rubro:

Modificación N°3 Fortalecimiento Institucional - Recurso humano - \$46.450.800

Agradezco la atención.

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

ANDRES CAMILO GARCIA HOYOS
CONTRATISTA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

